



Resolución de la Oficina de Administración

N° 007-2017-OAD/ONP

Lima, 20 de enero de 2017.

VISTO:

El Informe Técnico N° 3-2017-OAD.LO/ONP, elevado por la Subjefe (e) de Logística, mediante memorándum N° 88-2017-OAD.LO/ONP, sobre la compraventa de un bien dado de baja;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realizarán los actos de adquisición, administración, registro, supervisión y disposición de los bienes estatales de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento;

Que, con documentos del Visto se propone y sustenta la compraventa por subasta restringida de un (1) Grupo Electrónico dado de baja, según Resolución de la Oficina de Administración N°155-2016-OAD/ONP, el cual se encuentra clasificado en un (1) lote, detallado en el Apéndice A de las Bases Administrativas;

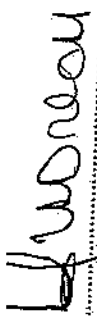
Que, para efectos de realizar la subasta restringida, es necesario aprobar las Bases administrativas que regulará el acto de acuerdo al cronograma de actividades propuesto;

Estando a lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en la Directiva N° 001-2015/SBN y la Resolución N° 005-2015-JEFATURA/ONP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la compra venta mediante Subasta Restringida, de un (1) Lote consistente en un Grupo Electrónico dado de baja, detallado en el Apéndice A de las Bases Administrativas, a un precio base de S/ 3 952,94 (Tres mil novecientos cincuenta y dos con 94/100 Soles), en la fecha y hora señaladas en las Bases Administrativas.

Artículo Segundo.- Aprobar las Bases Administrativas de la Compra Venta por Subasta Restringida N°1-2017, de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, que forman parte de la presente Resolución.


ENRIQUE MINDREAU ZELASCO
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional





Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en un plazo no mayor a 10 días hábiles, luego de concluido el proceso de la subasta restringida.

Regístrese y comuníquese.



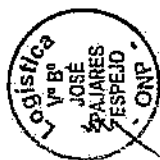
ENRIQUE MINDREAU ZELASCO
Jefe de la Oficina de Administración
Oficina de Normalización Previsional

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL BIEN PARA VENTA

ITEM	SBN	DESCRIPCIÓN	Detalle Técnico					UBICACIÓN	PRECIO BASE S/
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIONES		
1	462265070011	GRUPO ELECTRÓGENO	ONAN	MDGBB4955578	B010210064	VERDE	S/D	DEPOSITO *	3 952,94

* Local de la Av. Nicolas de Pierola, N° 530 - Lima



BASES ADMINISTRATIVAS

COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE UN GRUPO ELECTRÓGENO

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – PRIMERA CONVOCATORIA

I.- OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compra venta por subasta restringida de un lote, consistente en un Grupo Electrónico dado de baja según Resolución de la Oficina de Administración N°155-2016-ONP, agrupado en un (1) solo Lote.

II.- BASE LEGAL

Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

III.- CONVOCATORIA

Venta de Bases Administrativas: del 1 al 7 de febrero de 2017 (días hábiles)

Dirección : Oficina de Tesorería de la ONP – sito en el Jr. Bolivia N°109 – Cercado de Lima

Horario : de 9:00 a 12:30 Horas y de 14:00 a 17:00 horas

Precio : S/ 5:00 soles

Exhibición del Lote: del 1 al 7 de febrero de 2017 (días hábiles)

Dirección: Av Nicolás de Piérola N° 508 – 540 - Lima

Horario: de 10:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, previa cita llamando al teléfono 634222 – anexo 2557.

IV.- ACTO DE SUBASTA

La compra venta por subasta restringida se realizará :

Día : 8 de febrero de 2017

Hora : 10:00 horas

Local: Auditorio de la ONP – Piso 21 de la Torre del Centro Cívico y Comercial de Lima, sito en el Jr. Bolivia N° 109 – Cercado de Lima.

V.- RELACIÓN, CARACTERÍSTICA, ESTADO Y PRECIO BASE DEL LOTE DEL BIEN

La relación, características, estado y precio base del lote de bien objeto de compraventa está descrito en el Apéndice A “Lote de bien a Subastarse”

VI.- MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida se realizará “COMO ESTÉ Y DONDE SE ENCUENTRE”, mediante la modalidad “SOBRE CERRADO”



VII.- DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda emitida por la Tesorería de la ONP.
- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el Artículo 22° de la Ley 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B “Declaración Jurada”.
- 7.6 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por el Gestor de Control Patrimonial del Equipo de Trabajo de Logística, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII.- COMPRA VENTA Y ADJUDICACIÓN DEL LOTE

- 8.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar el lote.
- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y, de ser el caso, el retiro de las personas que ocasión o participen en el desorden.
- 8.3 La oferta y el pago por el lote se realizará en soles.
- 8.4 La oferta se realizará bajo la modalidad de “sobre cerrado” por cada lote, el mismo que deberá presentarse conforme al rótulo señalado en el apéndice C “Oferta Modalidad de Sobre cerrado” conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número de lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 8.5 El acto de subasta se inicia cuando el representante de Control Patrimonial del Equipo de Trabajo de Logística solicita a los postores presenten sus sobres.
- 8.6 Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto mas alto quién deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.



- 8.7 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Tesorería de la entidad organizadora o en la cuenta de la entidad bancaria que la ONP indique durante el acto de subasta, la que entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de dos (2) días de concluida la subasta, siendo el último día el 10 de febrero de 2017, en el horario de 08:30 a 12:00 horas.
- 8.8 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquier fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta la administración del lote.
- 8.9 La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX.- ENTREGA DEL LOTE

- 9.1 El adjudicatario solicitará a la Oficina de Tesorería de la ONP, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá al Gestor de Control Patrimonial proceda a la entrega del lote de bien adjudicado a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega y Recepción.
- 9.2 La entrega del lote adjudicado se realizará entre los días 9 y 10 de febrero de 2017, de 9:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, en el depósito de la Av. Nicolás de Piérola N° 505 – 540 – Cercado de Lima, previa coordinación al teléfono 634222-anexo 2978 y la presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3 Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

X.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante a la entidad organizadora hasta a la entrega del lote adjudicado.
- 10.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.3 La entidad organizadora es la responsable de legalizar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa por subasta restringida, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.





10.4 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no están grabada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).



10.5 Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE).

APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES PARA COMPRA VENTA

ITEM	SBN	DESCRIPCIÓN	Detalle Técnico				UBICACIÓN	PRECIO BASE S/
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR		
1	462265070011	GRUPO ELECTRÓGENO	ONAN	MDGBB4955578	B010210064	VERDE	S/D	3 952,94

* Local de la Av. Nicolas de Pierola N° 530 - Lima



APENDICE B

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, _____ identificado con DNI N° _____
DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido, directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Artículo 22° de la Ley N°29151, ni en los Artículos 1366° y 1367° del Código Civil, que me impidan participar y adquirir bienes de propiedad Estatal a título propio (o a nombre de mi representada) _____ con RUC N° _____, de la cual soy representante legal según Certificado de vigencia de poder que adjunto (de corresponder).

Lima, de..... de 2017

Firma y Huella Digital.

Nombres y Apellidos: _____

D.N.I. N° _____



APENDICE C

OFERTA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

NUMERO DE LOTE: _____
NOMBRE/RAZON SOCIAL: _____
N° DE BOLETA DE ADQUISICION DE BASES ADMINISTRATIVAS: _____
VALOR OFERTADO: _____
MONTO DE LA GARANTIA EN SOLES (DINERO EN EFECTIVO): _____

Firma del postor o representante

Nombres y Apellidos: _____

D.N.I. N° _____

